

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 24  
SERIE 2023-2024-26**

**APROBADA:  
15 DE MAYO DE 2024**

**DE LA LEGISALTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL TÍTULO Y LA PRIMERA SECCIÓN DE LA ORDENANZA 14 SERIE 2023-2024-15 A LOS FINES DE RECTIFICAR EL PERIODO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN CAROLINA.**

**POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza 14 Serie 2023-2024-15 la Legislatura Municipal estableció, entre otras cosas, los términos y condiciones y el periodo durante el cual se celebrarían las Fiestas Patronales de Carolina.

**POR CUANTO:** En dicha Ordenanza se estableció el periodo del 31 de mayo al 2 de junio de 2024, para la celebración de las fiestas en honor al Santo Patrón, San Fernando de la Carolina.

**POR CUANTO:** No obstante, el domingo 2 de junio de 2024 se celebrarán las primarias electorales de los partidos políticos de Puerto Rico para seleccionar candidatos a puestos electivos, por lo que durante ese día aplica la prohibición de expendio de bebidas alcohólicas del Código Electoral de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Por lo anterior, es necesario enmendar el título y la Primera Sección de la Ordenanza 14 Serie 2023-2024-15 para establecer un nuevo periodo de celebración de las Fiestas Patronales.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Enmendar el título y la primera sección de la Ordenanza 14 Serie 2023-2024-15 a los fines de rectificar el periodo para la celebración de las Fiestas Patronales en Carolina.

Sección 2da. Se enmienda el Título de la Ordenanza 14, Serie 2023-2024-15 para que se lea como sigue:



“De la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, Puerto Rico, para decretar el periodo comprendido entre el jueves 30 de mayo y el sábado 1<sup>ro</sup> de junio de 2024, como el periodo de Fiestas Patronales en Carolina; autorizar el arrendamiento de los lugares públicos necesarios propiedad del Municipio mediante el proceso de negociación administrativa, determinar restricciones y limitaciones e imponer las sanciones que fuesen necesarias”.

Sección 3ra. Se enmienda la 1<sup>a</sup> Sección de la Ordenanza 14 Serie 2023-2024-15 para que se lea como sigue:

“Sección 1ra. – Autorizar al Alcalde, Hon. José C. Aponte Dalmau a decretar el periodo correspondido entre el 30 de mayo y el 1ro de junio de 2024 como el periodo de Fiestas Patronales en el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina; autorizar el arrendamiento de los lugares públicos necesarios propiedad del Municipio mediante el proceso de negociación administrativa, determinar restricciones y limitaciones e imponer las sanciones que fuesen necesarias”.

Sección 4ta. El resto de las disposiciones de la Ordenanza 14 Serie 2023-2024-15 permanecerán en pleno vigor.


Sección 5ta. Esta Ordenanza entrara en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 6ta. Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Prensa y Comunicaciones, Gerentes, Departamento de Finanzas y Presupuesto, Comisionado de la Policía Municipal, Comisionado de la Policía Estatal de Carolina, Secretaría Municipal y a la Oficina de Asuntos Municipales adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

**SOMETIDO POR:** HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO  
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN  
HON. AIDYN D. ALERS TALAVERA  
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN  
HON. LEOCADIA DE LA CRUZ GARCÍA

HON. JOHANN J. GARCÍA REYES  
HON. JUAN A. LUGO RAMOS  
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS  
HON. JOSÉ E. DALMAU MARTÍNEZ  
HON. TIFFANY M. ROHENA PÉREZ

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 16 DIAS DE MAYO DE 2024.

  
MIRTA ANDRADES RUIZ  
PRESIDENTA

  
ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 16 DÍAS DE  
MAYO DE 2024.

  
JOSÉ C. APONTE DALMAU  
ALCALDE

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 24 Serie 2023-2024-26** del 15 de mayo de 2024, según aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

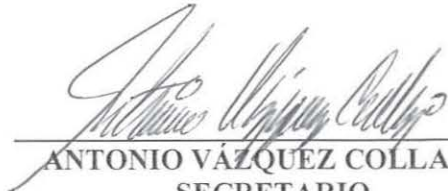
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN  
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN  
HON. JOHANN J. GARCÍA REYES  
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS  
HON. TIFFANY M. ROHENA PÉREZ

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO  
HON. AIDYN D. ALERS TALAVERA  
HON. LEOCADIA DE LA CRUZ GARCÍA  
HON. JUAN A. LUGO RAMOS  
HON. JOSÉ E. DALMAU MARTÍNEZ

EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0- AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -1\*- ABSTENCIÓN -0-

\*HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 16 de mayo de 2024.

  
ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO